

Tercero.— Hacer publica la concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.”

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

Logroño, 17 de Enero de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Notificación

III.A.38

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente que a continuación se relaciona, y no habiendo sido posible realizarla de acuerdo a lo previsto en el art. 59.1 y 2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la citada Ley:

EXPEDIENTE N° 93/054

INTERESADO: PRIETO MERINO, TERESA

DIRECCION: C/PIQUERAS N° 89-2° J "BARRIO LA ESTRELLA" 26006-LOGROÑO (LA RIOJA)

MOTIVO: Negativa a suministrar las facturas requeridas. "MERCERIA"

CALIFICACION DE LA INFRACCION: Leve

PROPUESTA DE SANCION: Veinticinco mil pesetas (25.000.—)

Se comunica a la interesada que dispone de un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere

conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Consumo, C/ Villamediana, 17.—Logroño.

Logroño, a 14 de enero de 1.994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

Notificación

III.A.39

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a AUTOCAPRICHIO S.L., con último domicilio conocido en el POLIGONO DE CANTABRIA 1, SOTO GALO P.50 N° 6, de LOGROÑO, se hace público que por Resolución de esta Consejería, de fecha 13 de DICIEMBRE de 1.993, dictada en el expediente 93/045, por la que se le sanciona con multa de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000.—), por infracción al art. 3/3.3.7 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE n° 168), en relación con lo dispuesto en el artículo décimo, punto 1, apartado 3° y artículo undécimo, punto 2, de la Ley 26/84 de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 24-07-84) y artículo 2 del Real Decreto 287/1991 de fecha 8 de marzo de 1991 (BOE 12-03-91); advirtiéndole de su derecho a interponer Recurso de Reposición ante el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo en Caja Rioja N° 170015820-5 dentro de 15 días a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, a 17 de enero de 1.994.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Liquidación provisional IRPF 1991

III.B.6

Por esta Dependencia de Gestión Tributaria se ha tomado el siguiente acuerdo:

D.FRANCISCO J PACHECO RODRIGUEZ con NIF: 16.533.445, presentó declaración por el IRPF ejercicio 1991 con una Base Imponible de 1.634.756 Pts. y una Cuota Diferencial a devolver de 75.154 Pts.

Examinada su declaración liquidación del Impuesto y Ejercicio referenciado, procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 160 del R.D. 2384/81, de 3 de Agosto, que aprueba el reglamento del Impuesto, practicar la liquidación provisional adjunta de la que resulta un importe total a ingresar de 44.811 Pts.

Los intereses de demora se han calculado aplicando el tipo de interés del 12% anual establecido en la correspondiente Ley de Presupuestos.

Logroño, 16 de Diciembre de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Notificación trámite de audiencia modelo 131-2T-93

III.B.7

De los datos que figuran en el censo de empresarios, profesionales y retenedores se desprende que:

— Está obligado a presentar declaración por el modelo 131 pagos fraccionados.

— En la declaración-liquidación presentada, referida al 2° trimestre de 1993, ha realizado un ingreso inferior al que le correspondía.

En base a lo anterior, aplicando lo dispuesto en los artículos 98 y 99 de la Ley 18/1991, de 6 de Junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el artículo 62 del Reglamento del mismo impuesto, se va a practicar una liquidación provisional por la diferencia entre lo ingresado y el 5% del rendimiento neto resultante de la aplicación de dicho método a efectos del pago fraccionado.

Antes de practicar ésta, se concede trámite de audiencia, por el cual dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación, para presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Logroño, 16 de diciembre de 1993.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil

NIF: 16.559.019

NOMBRE: ARMAS VALGAÑON, JOSE J.

DOMICILIO: BAILEN, 1.— LOGROÑO

Notificación Actas modelo 05 incoadas a Nurjo Promociones, S.L. N.I.F. B-26163386

III.B.8

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen

Jurídico de las A.P. y procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de NURJO PROMOCIONES, S.L. N.I.F. B26163386, sito en Cl. Pardo, 7-1° A de Haro.

En consecuencia, por la Inspección de la A.E.A.T. de La Rioja, han sido formalizados los oportunos expedientes, actas A05 núme. Ref. 0006902 6, incoadas en fecha 20-Diciembre-1993.

DATOS FUNDAMENTALES

1.— Sujeto pasivo: NURJO PROMOCIONES,
Domicilio: Cl. Pardo, 7-1° A. Haro (La Rioja)
Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido
Ejercicio: 1991
Deuda Tributaria propuesta: 5.095.078 Pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Inspector-Jefe de la Delegación de la A.E.A.T. de La Rioja, a través de la Secretaría Administrativa de Inspección las alegaciones que considere oportunas, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de las Actas ó a la de su notificación, sirviendo dichas Actas para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del art. 146 de la Ley General Tributaria.

Por último, se advierte que:

— si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en 50 puntos porcentuales

— el duplicado de las referidas Actas de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 22 de Diciembre de 1993.— La Inspector-Jefe, M^a Albina Marín Fernández.

Notificación sanción infracción simple a Lara Decoración, S.L., N.I.F. B-26177923 de Logroño (193)

III.B.9

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26-11, de Régimen Jurídico de las A.P. y procedimiento Administrativo Común y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de LARA DECORACION, S.L., N.I.F. B-26177923, sito en República Argentina, 31 de Logroño.

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el art. 83 de la Ley General Tributaria de 28-12-63 (BOE de 31-12), modificada por la Ley 10/85, de 26 de Abril (BOE 27-4) y art. 112 de la Ley 33/87, de 23 de Diciembre (BOE de 24-12) de Presupuestos para 1988 y arts. 11 y 12 del R.D. 2631/85, de 18-diciembre (BOE 18-1-86), se acuerda la imposición de las siguientes